MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO "ADQUISICION DE CAJAS DE ALIMENTOS DE EMERGENCIA"

Huépil, 24 de Julio de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2584. / 2019

V I S T O S

a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
e) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 7 letra l) Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa: "Cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bs y ss no se recibieran ofertas, o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."
g) El Decreto Alcaldicio N° 2301 de fecha 01.07.2019, que declara desierta Licitación Publica "Suministro de Alimentos, materiales de aseo y otros", ID 3286-15-LE19
h) La solicitud de compra N° 294 de fecha 23.07.2019, emanado de la Dirección Desarrollo Comunitario, por adquisición de 30 Cajas de alimentos de emergencia (canastas familiares), programa asistencia social 2019.
i) La cotización de fecha 24.07.2019 de la Sra. Berta Elena Ramírez Erices Rut N[redacted]
j) La necesidad de adquirir los productos mencionado en el punto g) a la Sra. Berta Elena Ramírez Erices, por tener la disponibilidad de entrega inmediata y se adecua a las condiciones de pago establecidas por la Municipalidad de Tucapel.
k) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

1. **APRUEBESE** compra por trato directo, del producto mencionado en la letra h) de los vistos antes señalados, a la proveedora **Sra. BERTA ELENA RAMIREZ ERICES** Rut N° [redacted] por un valor total de $ 568.487.- (Quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos), por ser un que se adecua a lo requerido por el municipio.

2. Impútese el valor del gasto al subtitulo [redacted] Asistencia social a personas naturales"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL ALCALDE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DIRECCION CONTROL

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldia
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/GEPL/MAWC/jcm